

RAD. 062/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio No. 663 proveniente del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada ANDRES MAURICIO ROJAS RODRIGUEZ, con destino al proceso radicado con el No. 007-2021-00066-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b55bbd2967865bc1f5066ea0fa491df2bbe4bf8244dabc28a098ca9f863636b**
Documento generado en 13/09/2021 08:55:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>